

## JUZGADO LABORAL

En los autos caratulados: Expte. N° 793/05. FACHINI FIDEL c/EMP. y VIG. EL HALCON y Otro s/C.P.L.”; Que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia del Trabajo, 3° Nominación, Santa Fe, Oficia a Ud. a los fines que proceda publicar lo siguiente: “Santa Fe, 28 de Mayo de 2009. Cítese al demandado Sr. Angel Aníbal Noce D.N.I. 7.980.874, por Edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de tres días, después de la última notificación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 Ley 7945). Notifíquese. Alfredo José Binetti, Juez a/c. Mario Silvio Ruiz, Secretario. Fecho, remitirá lo actuado al Juzgado oficiante, sito en calle: San Martín 2651, de la ciudad de Santa Fe. Para su recaudo se transcribe el decreto correspondiente: “Santa Fe, 28 de Mayo de 2009. ...Cítese al demandado por Edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de tres días, después de la última notificación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 Ley 7945). Notifíquese. Fdo: Alfredo José Binetti, Juez a/c. Mario Silvio Ruiz, Secretario. Es apoderado de la actora, el Dr. Rubén Carlos Contin, abogado, con domicilio legal en calle: Espora 1422, Santa Fe. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C 71527 Jun. 22 Jun. 26

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: “PAOLI PATRICIA GABRIELA, en representación de su hijo menor HUGO ALBERTO LOPEZ c/MOLANO PEDRO FABIAN y/o NAVARRO NORMA ELISABETH y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza”, Expte. N° 411/06, que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, 1° Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 13 de Abril de 2009. Conforme se peticiona y constancias de autos, declarase rebelde a la codemandada Norma Elizabeth Navarro. Notifíquese. Fdo. Dra. Lasarte de Alvarez, Juez. Dra. Ortis, Secretaria. El presente se encuentra libre de toda reposición por tramitarse con beneficio de pobreza. Susana Ortis, secretaria.

S/C 71576 Jun. 22 Jun. 26

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “LEVIT MARIO MIGUEL c/FREYRE EDUARDO RAMON s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 135/09, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada, Eduardo Ramón Freyre, D.N.I. N° 11.832.486 al N° 30924 F° 1720 T° 708 Par, División Dominio del Departamento La Capital del Registro General, y afectado con gravámen Hipotecario de primer, según y tercer grado, registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: 1. Inscripto el 12 de Noviembre de 2007 bajo el N° 110676 al F° 1675 T° 184 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por \$ 12.340; 2. Inscripto el 20 de diciembre de 2007 bajo el N° 133848 al F° 1971 T° 185 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por \$ 5.290; y 3) Inscripto el 19 de marzo de 2009 bajo el N° 27990 al F° 398 T° 187 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General por \$ 15.865, respectivamente. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 55 71562 Jun. 22 Jun. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “GOMEZ LUIS TOMAS s/Quiebra” (Expte. N° 387/09), se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 12 de junio del año 2009. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Tomás Gómez, D.N.I. 13.712.594, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Alvear 2368 de Laguna Paiva, y con domicilio ad litem constituido en Manzana 6, Vivienda 17, barrio El Pozo esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 17 de junio de 2009 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 30 de julio de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de septiembre de 2009

como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de octubre de 2009 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de junio de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 71535 Jun. 22 Jun. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CLARKE QUIROGA, EDUARDO DANIEL s/Quiebra". Expte. N° 449/09, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de junio del año 2009 Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Eduardo Daniel Clarke Quiroga D.N.I. 33.022.993, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Alberdi 2409 P.A. de la ciudad de Sano Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Iturraspe 2913 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 17 de junio de 2009 a las 10 horas. 10) Fijar el día 30 de julio de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de septiembre de 2009 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de octubre de 2009 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de junio de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 71534 Jun. 22 Jun. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "WITZ VICTOR DAVID s/Quiebra" (Expte. N° 98/09), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Víctor David Witz, argentino, mayor de edad, casado, empleado, de apellido materno Ramos, domiciliado realmente en calle Europa 9327 y legalmente en calle Monseñor Zazpe 2663 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría: 10 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 71532 Jun. 22 Jun. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "ZANABRIA CLAUDIA NOEMI s/Quiebra" (Expte. N° 322/09), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Claudia Noemí Zanabria, de apellido materno Alzugaray, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. 16.850.048, domiciliada realmente en zona rural de Angel Gallardo, ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Suipacha 2885 de esta ciudad lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría: 10 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 71533 Jun. 22 Jun. 26

---

Por disposición de la Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaria Dra. Cecilia Filomena, se hace saber que en los autos: "Expte. 669/08. VALIENTE JUAN FELIX s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley Art. 218 Ley 24522, ordenándose lo siguiente: "Santa

Fe, 27 de Mayo de 2009. Publíquense edictos de conformidad con los dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Santa Fe, 8 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 71574 Jun. 22 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. C., 10ª Nom. de S. Fe, en autos: "BARRIOS WALTER FABIAN s/Concurso Preventivo" Expte. 262/09, D.N.I. 21.905.250, dom. en Callejón Funes 2621. Fijar hasta el día 6/7/09, en que los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos. Síndico C.P.N. Raúl Rogelio Tallado, dom. en Suipacha 2626 de esta ciudad. L. a V. de 9 a 12 y 17 a 20 hs. Fdo.: Dr. Sodero (Juez); Dra. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 11 de Junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 71591 Jun. 22 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. C. 9na. Nom. de S. Fe, en autos: "RAMOS EMILIO ANDRES s/Concurso Preventivo", Expte. 283/09, D.N.I. 27.887.240, dom. en Juan Díaz de Solís 1972. Fijar hasta el día 1/7/09, en que los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos. Síndico la C.P.N. Olivia Cristina Bressan, dom. en calle O. Gelabert 2478 de esta ciudad. L. a V. de 9 a 12 y 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Jorge Gómez, secretario.

S/C 71588 Jun. 22 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TAURO EXPRESS S.A.C.I.F. y Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1220/08), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo apercibimiento de ley, la siguiente decreto, a saber: "Santa Fe, 21 de Mayo de 2009. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, ordenar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas, con costas a la vencida. Regístrese y hágase saber. Santa Fe, 8 de junio de 2009. Fdo: Eduardo R. Sodero, Juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 71594 Jun. 22 Jun. 26

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 3° Nominación de Santa Fe, en autos: "FLORES GUSTAVO G s/Quiebra" Expte N° 385/06, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos días de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 17 de Abril de 2009. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la conclusión de la presente quiebra por pago total (Art.228 2do. Párrafo) Ley 24522. Comuníquese. Santa Fe, junio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 71528 Jun. 22 Jun. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ORLANDO SANTA CRUZ, L.E. N° 6.204.016, Expte. N° 393/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de junio de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 71569 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del señor CARLOS ALBERTO BALEIJA, L.E. N° 6.296.547 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos conforme ley N° 11.287

acuerdo 7/2/96 acta N° 3 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de junio de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 71572 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BERTA SPECTOR, D.N.I. 6.617.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 4 de junio de 2009. María Inés Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

\$ 15 71595 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PEREYRA ANIBAL y Otro s/Sucesorio", Expte. N° 147/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Aníbal Pereyra, L.E. N° 2.399.195 y Blanca Lidia de Lujan Moreira, D.N.I. N° F 2.835.159, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 13 de Mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 71544 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "HAMET ALFONSO EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 406/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Alfonso Eduardo Hamet, L.E. N° 6.203.004, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 29 de Mayo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 71543 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ROSELLÓ ROBERTO JUAN s/Sucesorio", Expte. N° 313/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Roberto Juan Roselló, L.E. N° 6.192.836, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 18 de Mayo de 2009. María Inés Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

\$ 15 71541 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CASTAGNO CARLOS EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 425/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Carlos Eduardo Castagno, D.N.I. N° 6.238.821, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 29 de Mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 71539 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MARTI PEDRO ANTONIO ANIM s/Sucesorio", Expte. N° 388/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Pedro Antonio Anim Marti, LE N° 6.217.415, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus

efectos. Santa Fe, 28 de Mayo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 71538 Jun. 22 Jul. 3

---

Por resolución del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nom. de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios de don EDUARDO SERGIO ZENTNER, D.N.I. 5.408.741, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 71554 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña MARIA ANGELINA LALOMIA, D.N.I. 1.769.200, para que comparezcan ha hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Mayo de 2009. Dra. Liliana Lourde Michelassi (Juez) y Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 71530 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Santa Fe, en los autos: Lescano Pedro Telmo s/Sucesorio Expte. 533/09 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes pretendan hacer valer sus derechos sobre los bienes del causante en autos Don PEDRO TELMO LESCANO D.N.I. 6.331.532. Santa Fe, 4 de junio de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 71580 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Muscolino Francisco Antonio s/Sucesorio. Expte. N° 134/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor FRANCISCO ANTONIO MUSCOLINO, L.E. N° 2.396.550, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 71525 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BERGADA ANTONIA L.C. N° 02.085.178 para que comparezcan a hacer valer derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en espacio destinado a tal fin según acordada del 07/02/96 acta N° 3 C.S.J. (Expte. N° 196/09). Santa Fe, 8 de junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 71519 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN DE LA CRUZ SUAREZ, L.E. N° 6252.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 29 de mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 71586 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña SILVANA SOLOMITA D.N.I. N° 22.620.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 28 de mayo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 71589 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. ROSA NELIDA PUERTA MI 1.532.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Puerta Rosa Nélida s/Sucesorio" Expte. N° 378/09 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 2 de Junio de 2009. María Inés Ascua de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 71522 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. BETHY SARITA LAZZARONI MI 6.101.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Lazzaroni Bethy Sarita s/Sucesorio" Expte. N° 359/09 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 2 de Junio de 2009. María Inés Ascua de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 71520 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Gauna Edsel Alejo y otros s/Sucesorio" (Expte. N° 416/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDSEL ALEJO GAUNA, documento N° 6.351.418 y de NIRIA NANCY MANZUR, documento N° 2.625.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez), Dr. Juan Carlos Martín (Secretario). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 71523 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación 1° Circunscripción Judicial de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEONORA TERESA BATTU, L.C. N° 1.527.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Autos: "Battu, Leonora Teresa s/Sucesorio" Expte. 1453/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de los Tribunales. Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 71531 Jun. 22 Jul. 3

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos "ALLOATTI ELISEO ZENON s/Sucesorio", Expte. N° 318/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de los Sres. Alloatti Eliseo Zenón y la Sra. Victoria Vidal, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Rubén A. Cottet (Juez), Guillermo N. Loyola, secretario. Tostado, 13 de Mayo de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15 71638 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de Tostado, en autos: "HAJDUCZYK, JUAN s/Sucesorio", Expte. N° 149/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de la Sr. Hajduczyk Juan, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Rubén A. Cottet (Juez); Guillermo N. Loyola (Secretario). Tostado, 25 de Marzo de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15 71637 Jun. 22 Jul. 3

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don NAVARRO MIGUEL y doña MENDOZA PAULA HIGINIA o IRMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de Mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 71529 Jun. 22 Jul. 3

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Graciela Viviana Gutscher, única Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Faust, de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "FRIGORIFICO SAN GUILLERMO S.R.L. s/Concurso Preventivo". Expte. N° 391/09, por sentencia N° 289 T° 13 F° 13/16 Año 2009, de fecha 26 de mayo de 2009, se ha resuelto lo siguiente: "San Cristóbal 26 de mayo de 2009. y Visos: estos autos caratulados: Frigorífico San

Guillermo S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. N° 391/09, los que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de los que; Resulta: que en fecha 26 de mayo de 2009, la Sra. Marcela Susana Fantino, con patrocinio letrado y en su carácter de socia gerente de Frigorífico San Guillermo S.R.L., solicitó la formación del concurso preventivo de la citada sociedad. Constituyó domicilio legal en calle Pueyrredón N° 770 de la ciudad de San Cristóbal y consideró que este juzgado es competente material y territorialmente para entender en la causa. Expuso que el órgano social de la sociedad que representa ha tomado la decisión de solicitar el presente concurso, adjuntó acta de reunión de socios y entendió que innecesaria la ratificación posterior (Art. 6 de la L.C. y Q.). A continuación relató que el Frigorífico San Guillermo S.R.L., nació como emprendimiento tendiente a la satisfacer las demandas que se habían detectado en la zona de faenamiento de capones y lechones y la elaboración de chacinados en general, sumando a las necesidades de los oferentes de materias primas de canalizar su producción a través de la planta faenadora. Que en ese momento los organismos oficiales promovían la necesidad de formar una planta faenadora para solucionar la proliferación del fenómeno de la faena clandestina y la elaboración de chacinados en lugares poco aptos y no habilitados. Que la sociedad decidió tomar en comodato una planta construida en la localidad de San Guillermo. Que entre agosto y setiembre de 2006, el frigorífico logró las habilitaciones necesarias para funcionar como planta de faena de los cerdos que son comercializados como carne de cerdo, en medias reses, cortes menores o en productos elaborados y finalmente son distribuidos y transportados hasta el cliente. Que los productos se comercializan en un radio de 200 km. de San Guillermo y además en mercados puntuales como Salta, Jujuy y Tucumán. Que en marzo/abril de 2008 con la crisis del campo se sucedieron serios inconvenientes en la provisión de cerdos en pie y en la entrega de cerdos medias reses, cortes despostados y productos elaborados, por la imposibilidad de transportar ir entregar mercadería debido a las medidas de fuerzas tomadas que impedian circular por las rutas, lo que ocasionó acumulación de Stock y excesos en las cámaras frigoríficas, con las consiguientes pérdidas. Agregó que se produjo una baja importante en la demanda de productos porcinos cayendo sustancialmente las ventas, a lo que también se suma el aumentos de competidores importantes que antes no tomaban participación en la zona. Manifestó que en fecha 30 de setiembre de 2008, una auditoría de SENASA en el frigorífico, comunicó la existencia de diferencias contactadas y que en fecha 22 de octubre de 2008 dicho organismo ordenó la suspensión del servicio. Que esa situación impidió realizar faenas y elaborar subproductos lo que derivó en la pérdida de mercados y el rompimiento de cadenas de pagos. Posteriormente al retomar las actividades luego de una negociación con SENASA, el nivel de actividad no fue el mismo. También relató que la finalización de un contrato que unía al Frigorífico La Piamontesa S.R.L., agravó la crisis de la empresa ya que con el contrato le proporcionaba un ingreso que rondaba en pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Relató que la baja generalizada de la actividad, agravó la situación económica de los proveedores quienes ya no podían diferir los vencimientos del frigorífico, lo que dio lugar a los reclamos extrajudiciales y judiciales, terminando de acelerar el proceso el pedido de quiebra de un acreedor comercial. Expuso que el panorama de crisis podría ser superado obteniendo un compás de espera en el cumplimiento de los créditos que resulten reconocidos, ello a fin de salvar el patrimonio social. Que la situación descripta demuestra que la empresa se encuentra incurso en un estado de impotencia patrimonial para afrontar las deudas que lo gravan. Estimó que a principios de este año 2009, se produjo la cesación de pagos; a continuación se efectuó un estado de activo y del pasivo, adjuntando balances de los tres últimos ejercicios y los bienes que conforman el activo. Adjuntó nómina de acreedores, nombre, domicilio, montos y causa de cada uno de los créditos, vencimiento, confeccionando un legajo por cada acreedor, con toda la documentación sustentatoria. También detalló los procesos en trámites. Adjuntó los libros de comercio. Hizo saber que no existe ningún antecedente concursal previo, que la sociedad no tiene personal en relación de dependencia. Solicitó la formación de un pequeño concurso. Quedando estos autos en estado de ser resueltos, y; Considerando: que conforme al domicilio real denunciado por el presentante, este Juzgado a mi cargo resulta competente para entender en el presente (Art. 3 inc. 1 de la ley 24.522). Además del análisis del art. 5 y 2 -1° párrafo de la citada ley, el presupuesto subjetivo de los concursos es la persona física o jurídica del titular del patrimonio afectado por el estado de cesación de pagos. Con la demanda se adjuntó la decisión unánime de los socios de presentar el ente social en concurso preventivo, dando así cumplimiento a la norma del Art. 6 de la ley de concursos y quiebras. Acorde a los antecedentes de la causa y naturaleza de la presentación, la petición así formulada constituye una confesión judicial del estado de cesación de pagos, cuya eficacia probatoria exime a la suscripta de analizar el presupuesto objetivo del requerimiento declarativo concursal solicitado. Asimismo y ante la coexistencia de dos trámites uno con petición de quiebra y otro de presentación de concurso, no habiendo sido resuelto el primero, corresponde asignarle prioridad a la apertura del concurso preventivo, ordenándose la suspensión de la petición de la quiebra (Art. 10 de la ley de concursos y quiebras). De la documental acompañada surge que se encuentran “prima facie” reunidos los requisitos formales exigidos por el Art. 11 de la mencionada ley, ya que mucho de ellos deben ser valorados en su integridad con todos los demás y pueden ser revisados posteriormente con mayor amplitud ya que se contará con el dictamen técnico respectivo. Por ello la petición de concurso preventivo deviene procedente. La sociedad detalló y acompañó los libros de comercio que lleva, lo que permite conocer el estado patrimonial y el giro comercial de la empresa y reconstruir la marcha de sus negocios. No obstante ello, los presupuestos pueden ser revisados posteriormente con mayor amplitud ya que se contará con el dictamen técnico respectivo. Por ello la petición del concurso preventivo deviene procedente. Atento las constancias de autos, lo expuesto por el deudor en cuanto a que no existen personas en relación de dependencia y teniendo en cuenta las causas dispuestas por el Art. 288 ley 24.522 son alternativas; corresponde considerar al presente de pequeño concurso. Habiéndose denunciado procesos individuales donde la sociedad es demandada por títulos o causas anteriores al concurso, se exhortará y/u oficiará mediante ley 22.172 a los Sres. Jueces donde tramitan dichos procedimientos, haciendo saber el inicio del presente trámite a fin de que procedan conforme lo dispuesto por el Art. 21 de la ley de concurso y quiebras (mod. por la ley 26.086) teniendo en cuenta las excepciones dispuestas por la citada norma legal. Por ello, lo dispuesto por los Arts. 2, 5, 10, 11, 13, 14, 21, 25, 27, 275, 279, 288, 289 correlativos y concordantes del Nuevo Régimen de concurso y Quiebra Ley 24.522 y, las modificaciones introducidas por la ley 25.589 y 26.086 es que: Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Frigorífico San Guillermo S.R.L., inscripto al N° 785; Folio 16/162, del Libro II de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela; CUIT N° 30-70937412-1. Registrado ante la API para el desarrollo de actividades Matanza de Ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne y Elaboración de fiambres y embutidos con domicilio real en calle Colón N° 139 de la localidad de San Guillermo y legal en calle Pueyrredón. 2) Calificar de pequeño concurso al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Arts. 288 y 289 de la citada ley. 3) Designar el día 10 de junio de 2009 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo



requerirse, Informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición Gral. Para disponer y gravar los bienes registrables de la sociedad concursada, debiendo anotarse en los registros pertinentes. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución deposite la suma de pesos quinientos (\$ 500) en el Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Establecer el día 31 de agosto de 2009, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley 24.522. 9) Fijar el día 13 de octubre de 2009, a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el Art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 24 de noviembre de 2009 en que el Síndico debe presentar el informe General. 11) Ordenar que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 3 de junio de 2010 a las 10 hs. 12) Hacer saber a los administradores de la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la ley concursal. 13) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Comuna del domicilio de la Concursada. 14) Ordenar la radicación ante este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que ligan contra el concursado, con las excepciones dispuestas el Art. 21 inc. 1, 2 y 3 ley 24.522, modificado por la ley 26.086; exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan, autorizando a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 15) Disponer, que una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico, proceda a tomar los recaudos, diligenciar los oficios ordenados y/o medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo el citado funcionario dar cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 inc. 11 y 12 de la ley 24.522 modif. por la ley 26.086. 16) Proceder por secretaría a colocar nota datada a continuación del último asiento, cerrando los espacios en blancos en los libros acompañados por el deudor, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 inc. 5 L.C.Q. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese. San Cristóbal, 11 de junio de 2009. Fdo. Dra. Graciela Viviana Gutscher, Jueza, Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 120 71636 Jun. 22 Jun. 26

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en la Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don RICARDO HURT, por el término y bajo apercibimientos legales en autos "Hurt, Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 663/99. Vera, 16 de diciembre de 2005. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 71563 Jun. 22 Jul. 3

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 546-09: "COMUNA DE VILA c/GRAMAGLIA HUGO s/Apremio", se cita de remate, a los herederos del Sr. Hugo Gramaglia y/o propietarios de los inmuebles Partidas Inmobiliarias N° 08-21-00-064284/0010-0 y N° 08-21-00-064284/0011-9 para que en el término de ocho (8) días opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. Publicación sin cargo. Rafaela, 21 de Mayo de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 71623 Jun. 22 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad Rafaela, en autos caratulados: "Bonetto Baltazar s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 788/08) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BONETTO BALTAZAR, L.E. N° 2.408.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 11 de Junio de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 71517 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad Rafaela, en autos caratulados: "Bonetto Alcides Baltazar s/Sucesión" (Expte 897/05), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES BALTAZAR BONETTO, D.N.I. N° 6.202.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 11 de Junio de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 71518 Jun. 22 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 547-09: "COMUNA DE VILA c/ARNAUDO ALFREDO A. s/Apremio", se cita de remate, a los herederos del Sr. Alfredo A. Arnaudo y/o propietarios del inmueble Partida Inmobiliaria N° 08-21-00-064041/0001 para que en el término de ocho (8) días opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. Publicación sin cargo. Rafaela, 5 de Junio de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 71621 Jun. 22 Jun. 24

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista, 1° Nominación cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del causante De la GUILLERMINA AURORA FUMO en autos "Fumo Guillermina s/Sucesorio", Expte. N° 308/09, para que dentro del término y apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, 29 de Mayo de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 71599 Jun. 22 Jul. 3

---